



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 13 de Junio de 2020.-

VISTO

El Convenio n° 190 de fecha 4 de Diciembre de 2018, por el cual el Sr Juan Martin Anchil, se otorga la concesión de la UTF N1B de la ciudad de Santa Clara del Mar, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 19 de Febrero de 2020 mediante nota elevada de la Secretaria de Encomia – Ingresos Públicos – consta el incumplimiento por parte de EL CONCESIONARIO del Convenio oportunamente firmado.

Que la dirección de Asuntos Legales corrobora el incumplimiento de las clausulas SEXTA Y SEPTIMA por lo que intima al Sr. Anchil a cumplir con la misma mediante Carta Documento n° 951950945 de fecha 2 de Marzo de 2020 y recepcionada 6 de Marzo de 2020.-

Que ante la falta de respuestas por parte de EL CONCESIONARIO queda expedita la rescisión unilateral del convenio n° 190 por incumplimiento de la misma;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1°: RESCINDASE el convenio N° 190/18 referente a “CONCESIÓN UTF N°1B DE LA CIUDAD DE SANTA CLARA DEL MAR” suscripto por la Municipalidad de Mar Chiquita y el Sr JUAN MARTIN ANCHIL, DNI N° 28.626.789 el día 4 de Diciembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerados del presente.-----

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Arquitecto Walter Wischnivetzky y Secretario de Turismo, Medio Ambiente y Planeamiento Urbano Marcelo Artime.-----

ARTICULO N° 3: COMUNIQUESE, al interesado en legal forma, a quienes demás corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO N° : 918

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Arq. Marcelo Jorge Artime
de Turismo, Ambiente y Planeamiento
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita